



RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2024, de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, por la que se dispone la publicación de la retirada del distintivo oficial del Sistema Arbitral de Consumo a empresas adheridas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, 2.º del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y como consecuencia de la denuncia de la oferta de sometimiento al mismo, a través de escrito presentado ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en fecha 16 de septiembre de 2024, resuelvo:

La retirada del distintivo oficial del establecimiento Cocinas Coem, SL, con domicilio en calle Nogal, 91, Polígono Industrial Malpica-Alfindén y razón social, Cocinas Coem, SL, con NIF B50863026 y su baja en el Censo de Empresas Adheridas a la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el que figuraba inscrito con el número 2208.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.— La Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Sagrario Salas López.